

Expediente: 15365/25

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ SORIA MARCELA EUGENIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - *SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR*

90000000000 - *SORIA, Marcela Eugenia-DEMANDADO*

30500010084 - *BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15365/25



H108023229409

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ SORIA MARCELA EUGENIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 15365/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 16 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de RESTITUCION DE FONDOS peticionados por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la parte demandada **SORIA MARCELA EUGENIA, DNI N° 25.843.028** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó la restitución de los fondos embargados, en virtud de la cancelación de la deuda por parte de la demandada con el ente recaudador. Tal presentación torna innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, ordenar la restitución de los fondos al accionado.

Ténganse presente el informe de cuentas bancarias, el informe de deudores alimentarios y la conformidad prestada por el letrado/a GOANE,RENE MARIO -H- con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar a la restitución de fondos conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

I.- ORDENAR la restitución de los fondos al demandado. A sus efectos, notifíquese digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que se restituya al demandado SORIA MARCELA EUGENIA, DNI N° 25.843.028 la totalidad de las sumas de dinero que se encuentran depositadas en la cuenta judicial CBU N° 2850608750096133526765, a la cuenta que el accionado posee en el BANCO BBVA

ARGENTINA S.A., CBU N° 0170308340000034053441. La presente servirá de fehaciente notificación digital.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/eed50300-6971-11f1-9dcd-5d6905e05944>